Ejecutivo Por Sumas de Dinero de Menor Cuantía

### JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Se procede por Secretaria a realizar la <u>liquidación de costas</u> a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO, adelantado por el señor BANCO DE BOGOTA, en contra de ANDRES FELIPE MUÑOZ PORTILLO, bajo la radicación No. 34-2023-00068-00, de la siguiente manera:

Agencias en derecho - auto No. 1899 del 04/08/2023: \$3.423.600.00 Total: \$3.423.600.00

<u>SON</u>: TRES MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTRES MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.423.600.00)

Santiago de Cali (V.), 31 de enero del 2024

## DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO Secretario

#### REPUBLICA DE COLOMBIA



#### JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL CALI

Santiago de Cali (V.), primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

APROBAR la liquidación de Costas que antecede, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFIQUESE Firma electrónica ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.15 fijado hoy 02-02-2024

En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO R. Secretario

Firmado Por:

# Alix Carmenza Daza Sarmiento Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 034 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b81db800989b026841072a9a582f4af2cf9452fede8ff4df10751ce0492a1f57**Documento generado en 01/02/2024 02:21:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica